MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1923 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA, 31 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº73 de fecha 31.07.2023 del Administrador Municipal, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la Contratación de centro de acopio de residuos orgánicos, provenientes de la comuna de Requínoa. Se cotizó y se seleccionó al proveedor **EMYGREEN SPA, Rut. 76.449.992-1**, por un monto total de $1.190.000 IVA incluido, por ser la cotización que más se ajusta a las especificaciones solicitadas.

Certificado de disponibilidad presupuestaria N°540 de fecha 26.07.2023.

El Decreto Alcaldicio Nº 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal Mercado Público, para la "Contratación de centro de acopio de residuos orgánicos, provenientes de la comuna de Requínoa". Se cotizó y se seleccionó al proveedor **EMYGREEN SPA, Rut. 76.449.992-1**, por un monto total de $1.190.000 IVA incluido, por ser la cotización que más se ajusta a las especificaciones solicitadas.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.001 "Servicios de Aseo", Servicios Comunitarios, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MZS/JOS/asg
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Administración
Medio Ambiente
Mercado Publico (1)
Archivo (1)